

Paraná 29 de Enero de 2021

CIRCULAR N° 05-21

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 29-01-21

- OSPIDA (842)- \$840
- GALENO (819)-\$1051
- LUIS PASTEUR (96)-\$1025
- OSETYA (62) -\$700
- OSMATA (814) - \$813

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- POLICIA FEDERAL (59)/ desde 01-01-21
- OSPERYHRA (91) / desde 25-09-20
- ALL MEDICINE (854)/ desde 01-09-20
- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS